La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la ratio de atención por Titulado Superior de Empleo (orientadores) de las Agencias de Empleo (10-20/PES-00312), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se ha fijado una ratio de atención teniendo en cuenta el promedio de atención de los Titulados Superiores de Empleo de las Agencias de Empleo y la media de las atenciones realizadas por las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco de Orientación. En este sentido, un proceso de orientación tiene una duración media de 10 horas para las personas con mayores dificultades de inserción (personas con discapacidad y personas en exclusión) y 7 horas para el resto de personas. Con estas horas, y teniendo en cuenta la jornada anual de un Titulado Superior de Empleo (1592 horas), la ratio medio anual sería:

• 160 personas pertenecientes a colectivos vulnerables por técnico/a.

• 227 personas del resto de colectivos por técnico.

En el caso de entidades adjudicatarias del servicio de orientación profesional, al tener mayor jornada anual (1730 horas), pero teniendo en cuenta que el 10% de su jornada deben realizar labores de prospección según lo previsto por la licitación, la ratio sería el siguiente:

• 157 personas pertenecientes a colectivos vulnerables por técnico/a.

• 216 personas del resto de colectivos por técnico.

Si se tiene en cuenta que no toda la jornada se está prestando el servicio de orientación con la persona atendida, sino que se requiere un 20% para trabajos de preparación, consulta de expedientes, recopilación de información, grabación de datos, etc., las ratios, teniendo en cuenta la jornada anual del Titulado Superior de Empleo serían los siguientes:

• 127 personas pertenecientes a colectivos vulnerables por técnico/a.

• 181 personas del resto de colectivos por técnico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 2020.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca